

Edificio Tercer Milenio  
 Módulo 5, 3ª Planta  
 Avda. Valhondo s/n  
 06800 Mérida  
 Tel: 924 00 75 00  
 Fax: 924 00 80 26

**Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por el que se hace público el baremo provisional de méritos con objeto de dar ejecución a la Sentencia nº 277/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso Administrativo nº 580/2022.**

Por Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros. (Diario Oficial de Extremadura número 33, de 17 de febrero de 2022).

En el Recurso Contencioso-Administrativo nº 580/2022, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancias de Dª Rosa María Medina Castro, contra la Resolución de 28 de septiembre de 2022 dictada por la Dirección General de Personal Docente desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 19 de julio de 2022 de la citada Dirección General, por la que se publicó el baremo definitivo de la fase de méritos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado mediante Resolución de 15 de marzo de 2022 (D.O.E. Núm. 33, de 17 de febrero), ha recaído Sentencia nº 277/2023, de fecha de 8 de junio de 2023.

Dicha Sentencia ha adquirido firmeza tras el transcurso de los correspondientes plazos legales.

Mediante la Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, publicada en DOE nº 124, de 29 de junio de 2023, se da inicio a la ejecución de la sentencia referida.

La Base XXIII de la citada Resolución de 15 de febrero de 2022, en su apartado 23.1 establece que *“La asignación de la puntuación que corresponda a las personas aspirantes del procedimiento selectivo, según el baremo recogido en el Anexo VII de la presente convocatoria, se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial, que realizará esta valoración en nombre de los órganos de selección, aportando los mismos los resultados que obtengan”*.

Por otra parte, en su base XLIX, apartado 49.1 se determina que la puntuación obtenida será publicada de forma individual en el portal PROFEX, pudiendo presentar las personas interesadas reclamación contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente:

<b>Csv:</b>	FDJEXD9R4JLLJ3GVYMFPS5YRMJZMT2	<b>Fecha</b>	30/06/2023 09:34:15
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3



## RESUELVE

**Primero.-** Hacer público en la página de Internet <http://profex.educarex.es>, el baremo provisional de méritos derivado de la ejecución de la referida sentencia, recogido en el documento Anexo a esta Resolución.


**Segundo.-** Contra dicho baremo la persona interesada podrá presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales a partir de la exposición del baremo provisional de méritos en la dirección web señalada.


La reclamación deberá ser firmada y presentada en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 5.2.2.2 de la Resolución de convocatoria y dirigirse a la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, sita en Avda. Clara Campoamor, 2-5ª planta. Edificio Servicios Múltiples.

**Tercero.-** La resolución de las reclamaciones que la persona interesada pueda presentar, se entenderá efectuada con la publicación de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente haciendo público el baremo definitivo de méritos.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica.  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
(PD Resolución de 13 de noviembre de 2019, DOE nº 223, de 19 de noviembre)



<b>Csv:</b>	FDJEXD9R4JLLJ3GVYMFPS5YRMJZMT2	<b>Fecha</b>	30/06/2023 09:34:15	
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3	



## ANEXO

## BAREMO PROVISIONAL DE MÉRITOS DE ROSA MARÍA MEDINA CASTRO

Apellidos, nombre	D.N.I.	Acc.	1	2	3	Barremo	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1
Medina Castro, Rosa María	**1399**	1	1.123	2.487	2.00	5.610	0,000	0,000	1.123	0,000	0,987	1.000	0,000	0,500	2.200



<b>Csv:</b>	FDJEXD9R4JLLJ3GVYMFPS5YRMJZMT2	<b>Fecha</b>	30/06/2023 09:34:15
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

